SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En aras de favorecer el proceso de Bienestar de la comunidad Institucional, de contribuir al desarrollo integral, la permanencia estudiantil y el fortalecimiento de las distintas dimensiones del ser humano, desde lo social, corporal, cognitivo y emocional, que permitan potencializar en la comunidad Institucional, elementos relacionados con lo estético, lo creativo, lo expresivo y lo comunicativo, y así generar al interior de la Institución espacios de aprendizaje y mejora de prácticas, habilidades y capacidades, para el aprovechamiento del potencial humano; el proceso de Bienestar Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, requiere de la operación logística para la implementación de eventos que se deben ejecutar en razón de los objetivos de cada línea estratégica que dan cuenta de la política de Bienestar, como lo son:

Jornadas del Bienestar institucional que se celebrarán del 9 al 13 de octubre, segundo semestre.
Programa de vacaciones recreativas para el semestre 2023-1 y 2023-2 dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados de la comunidad institucional.
Actividad de la celebración de Halloween el día 31 de octubre del 2023 dirigida a 100 niños en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados
Talleres de escritura creativa para el primer y segundo semestre de 2023, dirigidos a toda la comunidad institucional.
Con estos eventos y actividades detalladas, se busca dar cumplimiento a los objetivos específicos de las cuatro líneas estratégicas de Bienestar para fomentar espacios para el libre esparcimiento y la buena inversión del tiempo libre y de ocio, trabajar en pro del desarrollo de las habilidades motrices, la creatividad, comunicación asertiva, la formación de público, el cuidado de sí y del otro, la integración del núcleo familiar al entorno laboral, que permiten la promoción del bienestar emocional, cognitivo y social de la comunidad institucional, contribuyendo a su vez con la formación integral y desarrollo humano que son una apuesta de la Institución.

Por tanto, surge la necesidad de contratar la prestación del servicio de operador logístico para el desarrollo de las actividades y eventos anteriormente detallados y así contribuir con los procesos sociales y de permanencia con calidad de la comunidad Institucional. Lo que permite que se cumpla la observancia del plan de austeridad del gasto respecto a la pertinencia de este contrato.

Código del Proyecto: PR-023-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la prestación del servicio de operador logístico para la gestión de los

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

eventos y actividades programadas por Bienestar Institucional, como se detalla en el presente estudio previo.

2.1 Especificaciones del objeto

JORNADAS DEL BIENESTAR Y FIESTA UNIVERSITARIA:

Servicios de operación logística de actividades complementarias durante las jornadas de bienestar del 9 al 12 de octubre y para la fiesta universitaria dentro del marco de las Jornadas, el día viernes 13 de octubre de 2023.

Para llevar a cabo el desarrollo de la semana del Bienestar Institucional durante el II semestre académico, se necesita que una persona natural o jurídica que suministre a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los servicios y elementos referidos en las condiciones técnicas, con las características y cantidades determinadas allí.

Además, se obliga con los procesos internos institucionales a lo siguiente:

1. La prestación de los servicios y entrega de materiales, debe de ser en el plazo estipulado en el contrato.

2. La entrega de los servicios y materiales pactados, deberán realizarse directamente por el oferente en el lugar estipulado en el contrato.

3. Todos los servicios y suvenires deben de ser aprobados en físico antes de la entrega total por la dirección de Bienestar Institucional.

4. La temática del show de danza debe ser acorde a lo requerido

5. El material y bonos de premiación se deben entregar en la cantidad indicada de cada producto, con el sello o empaque que garantice que los implementos están nuevos y en buen estado, el primer día de las jornadas del respectivo semestre a las 7 am.

6. Se deben entregar los suministros en la institución, bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, oficina de la Dirección de Bienestar y prestar los servicios en los espacios determinados por cada una de las líneas

estratégicas, los cuales serán indicados una vez se adjudique el proceso y en los cuáles se tendrá que realizar avanzada de manera presencial por lo menos dos personas, para que al menos una de ellas esté en el desarrollo de cada evento.

7. Informar sobre cualquier novedad y enviar al correo de la Dirección de Bienestar Institucional.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

8. Se debe realizar la revisión de cada uno de los implementos descritos en las condiciones técnicas para determinar su cumplimiento con las exigencias por el contratista y el supervisor en la oficina de la dirección de bienestar, bajo ningún motivo se recibirán a través de encomiendas en la portería de la institución.

9. Se deben reemplazar los elementos o servicios, los cuales no cumplan con las características denominadas en las condiciones técnicas.

10. La solicitud de los artistas debe garantizar la presencia en horarios acordados, según distribución de la programación de fiesta, esta será organizada una vez se adjudique el proceso.

TALLER DE ESCRITURA CREATIVA: Una aproximación a la literatura del romanticismo gótico. (primer semestre)

Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el taller de escritura creativa durante el primer semestre del 2023. Las fechas serán acordadas según necesidad institucional y debe dictarse en jornada de la mañana y jornada de la tarde, de la siguiente manera:

Martes: 5:00 p. m.

viernes: 10:00 a. m.

TALLER DE ESCRITURA CREATIVA: La poética del terror latinoamericano. (Segundo semestre)

Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el taller de escritura creativa durante el segundo semestre del 2023, en las siguientes fechas: 14, 21 y 28 de septiembre y 5 y 12 de octubre. Horarios 5 p. m.

Al finalizar el ciclo, el tallerista debe cumplir con las siguientes actividades:

-organizar el concurso de cuentos de terror.

-Gestionar otros dos jurados que tengan las herramientas técnicas, profesionales y criterios desde su experticia para calificar los cuentos postulados.

-Debe encargarse de la premiación para el primer, segundo y tercer lugar. Todo esto, enmarcado en “un día con cultura” en un evento de premiación.

CONSIDERACIONES PARA TALLERES DE ESCRITURA:

Debe ser una persona con conocimiento en Estudios Literarios y que tenga experiencia de 1 año dictando talleres de escritura.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El taller del primer semestre, debe contener las claves estéticas del Romanticismo en su época gótica, no sólo para el análisis de las obras literarias que se han producido en el siglo XIX, sino para comprender sus claves técnicas y así poder construir textos que desarrollen los temas tratados durante esta época literaria.

El taller del segundo semestre, debe contener las claves estéticas del terror latinoamericano, conocer sus principales exponentes y comprender sus claves técnicas para construir textos que contengan esta poética, metaforizando el contexto cultural local.

VACACIONES RECREATIVAS:

Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar 2023-01 en los días **20,21,22 y 23** de junio del 2023 y en el segundo semestre 2023-2 en los días **11,12,13,14 y 15** de diciembre horario 8:00 a.m a 12:00 m. una hora de almuerzo y en la tarde 1:00 p.m a 5:00 p.m, dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional, garantizando el acompañamiento, ingreso y disfrute de las atracciones según sea el caso en los diferentes lugares a visitar con un personal como mínimo de 3 profesionales en el campo de docencia y/o recreación; este personal debe ser el mismo para todas las actividades durante la semana y se adicionarán otros profesionales en las actividades acuáticas y el lugar donde se desarrolle, donde se requiere 5 personas como mínimo.

ACTIVIDADES:

Semestre 2023-1

1. PARQUE RECREATIVO

2. ACTIVIDADES ACUÁTICAS

3. COCINERITOS

4. BOLOS

5. PARQUE TEMÁTICO AFTER LAND

6. FINCA HOTEL

Semestre 2023-2:

1. GRANJA

2. SALA DE ESCAPE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3. ZOOLÓGICO

4. PARQUE ATRACCIONES MECÁNICAS HAPPY CITY

5. ACUANAUTA

6. COCINERITOS

7. PARQUE LOS SALADOS EL RETIRO

8.PARQUE RECREATIVO

CONSIDERACIONES VACACIONES RECREATIVAS:

Para el desarrollo de las vacaciones recreativas se requiere un coordinador con formación en Educación Física, recreación y deporte, con el resto de personal capacitado y con experiencia en el trabajo con niños en edades de 6 a 12 años, que hayan trabajado en vacaciones recreativas que es lo específico de la necesidad.

En el equipo de profesionales que estará a cargo para desarrollar las vacaciones recreativas se debe contar todo el tiempo con una persona que tenga el perfil de coordinador encargado de gestionar todas las generalidades de las actividades concertadas y el tema de horarios con transportes con quien se designe estas actividades de desplazamiento, Además, se debe realizar una reunión el primer día con los padres de familia y niños participantes, aclarando los pormenores, compromisos y necesidades de cada actividad.

El coordinador profesional encargado debe chequear diariamente la asistencia de los niños y con base en esta información se debe presentar un informe con las actividades y las evidencias fotográficas de todos los días.

Todo el personal estará participando en la entrega de almuerzos y refrigerios (Aportados por la Institución, excepto algunas actividades donde no se permite el ingreso de comidas como parques específicos y otras.)

NOTA: Estas actividades no incluyen el servicio de transporte ni alimentación excepto en las actividades donde no se permite el ingreso de alimentos.

FIESTA DE HALLOWEEN:

Garantizar la organización, planeación y desarrollo de la actividad de la celebración de Halloween que se realizará el día 31 de octubre de 2023, el cual tendrá una duración de 3 horas a partir de las **4:00 p.m. a 7:00 p.m**. Dirigida a 100 niños y niñas en edades comprendidas desde los 0 meses a los 12 años, hijos de estudiantes, empleados vinculados, docentes y egresados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia previamente inscritos y que la Institución proveerá el listado, para su validación y desarrollo de la actividad.

Actividades:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. PERSONAJE INFANTIL PRESENTADOR

2. SHOW DE MAGIA

3. INFLABLE DE OBSTACULOS CON DESLIZADOR:

4. CARRITO DE CRISPETAS

5. ENTREGA DE SOUVENIR

6. CABINA FOTOGRÁFICA

El contratista deberá asignar dos personas como mínimo para realizar avanzada presencial 8 días antes del espacio para coordinar temas y logística con el acompañamiento del supervisor del contrato, **es requisito no negociable que se presente la persona a la que se adjudique el contrato tanto 8 días antes del evento, como para el desarrollo del mismo, el 31 de octubre.**

LOTE UNICO:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Bono por valor de $100.000 para el Bingo de las jornadas de bienestar del segundo semestre	Unidad	1	100.000	100.000	82101505
Bono por valor de $80.000 para Bingo de las jornadas del bienestar del segundo semestre.	Unidad	1	80.000	80.000	82101505
Bonos por valor de 20.000. Entrega de 5 bonos como incentivo de la práctica, participación e integración recreativa en actividad de juegos callejeros, jornadas línea de deportes.	Unidad	5	20.000	100.000	82101505
Bonos por valor de 50.000. Entrega de 2 bonos para actividad de lanzamiento de línea de 3 puntos en baloncesto, premiación primer puesto en rama masculina y femenina.	Unidad	2	50.000	100.000	82101505
Taller de escritura creativa: una aproximación a la literatura del romanticismo gótico. **(Primer semestre)** El operador logístico deberá proporcionar un profesional en estudios literarios, que tenga 6 meses	Unidad	1	3.750.000	3.750.000	82111705

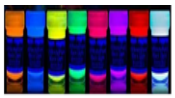
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA						
de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior y que acredite dicha experiencia. Este tallerista deberá encargarse de preparar y dictar un ciclo de talleres, conformado por 5 clases, en donde mostrará las claves estéticas del Romanticismo en su época gótica, no sólo para el análisis de las obras literarias que se han producido en el siglo XIX, sino para comprender sus claves técnicas y así poder construir textos que desarrollen los temas tratados durante esta época literaria. Las sesiones se dividirán de la siguiente manera: Sesión 1: Introducción al taller. Sesión 2: La ilustración como enemiga del romanticismo Sesion 3: Las historias de locos, santos, monstruos y asesinos en el siglo XIX. Sesión 4: Romanticismo y literatura gótica en Inglaterra. Sesión 5: Conclusiones del taller, resolución de dudas con respecto al romanticismo gótico y a las técnicas de su escritura. Para llevar a cabo estos talleres, el profesional, deberá proveer todo el material didáctico y técnico requerido para cada uno de los encuentros creativos. Los talleres se dictarán en el Bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, aula de artes plásticas, con una inscripción máxima de 20 personas para cada sesión.						
Taller de escritura creativa: La poética del terror latinoamericano. **Segundo semestre** El operador logístico deberá proporcionar un profesional en estudios literarios, que tenga 6 meses de experiencia dictando talleres de escritura en educación superior. El profesional deberá encargarse de: Preparar y dictar un ciclo de talleres en donde se muestren las claves estéticas del terror latinoamericano, conocer sus principales exponentes y comprender sus claves técnicas para construir textos que contengan esta poética, metaforizando el contexto cultural local. Las sesiones se deben dividir en: Sesión 1: Introducción al taller. Sesión 2: El monstruo como personaje literario. Sesión 3: Las historias de locos, santos, monstruos y asesinos en América Latina.	Unidad	1	5.125.000	5.125.000	82111705	

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA						
Sesión 4: El terror en el contexto de lo local. Sesión 5: Conclusiones del taller. -Proveer todo el material didáctico para llevar a cabo cada una de las sesiones anteriormente descritas. -Organizar los encuentros en el Bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, aula de artes plásticas, y en la biblioteca institucional, de acuerdo a previa programación. Proporcionar formulario de inscripción para un aforo total de 30 personas y en el caso del concurso de cuentos de terror, no habrá límite de participación. -Estructurar el concurso de cuentos de terror, delegar junto a él, otras dos personas profesionales en estudios literarios para el juzgamiento y selección de ganadores. -Organizar evento de premiación y lectura de cuentos destacados. -Proporcionar las siguientes premiaciones a los tres primeros puestos: 1er puesto: Bono de 120.000 de Librería Nacional. 2do puesto: Bono de 100.000 de Librería Nacional 3er puesto: Bono de 80.000 de Librería Nacional						
Show de Cuentos de repertorio y una charla taller. Duración: 45 minutos de cuentos y 105 minutos de charla taller. Para llevar a cabo este show, el operador deberá contratar, una entidad con experiencia en Narración Oral y que en su repertorio tenga cuentos de la literatura, especialmente seleccionados para el enriquecimiento de la cultura y para el entretenimiento de chicos y grandes, cuentos de tradición oral con toda la carga ancestral, no sólo paisa, sino desde nuestros antepasados indígenas, cuentos de contenidos que permitan llevar a reflexiones y tomar de ellos enseñanzas y valores de gran utilidad, cuentos urbanos que reflejan desde la dimensión estética la realidad circundante de nuestros jóvenes y adultos. La empresa encargada, deberá proporcionar el cuentero, los recursos didácticos y material audiovisual para llevar a cabo la presentación. El show se llevará a cabo en el auditorio institucional, el martes 10 de octubre, para un público total de 150 personas aproximadamente. En cuanto al taller práctico, debe constar de experiencias vivenciales y corporales, que permitan a	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	94121701	

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
los asistentes recrear, cuentos o escenas propias de la cotidianidad y el campo educativo. Para ello, se abrirán 20 cupos para las personas que deseen participar del espacio práctico.					
Show de Danza: **Segundo semestre:** **ESPECTÁCULO AL RITMO DEL TIMBAL** El operador logístico, debe contratar una compañía de danza de la ciudad de Medellín, con amplio recorrido y repertorio dancísticos que cuente con mínimo 5 parejas en escena, y que permitan a través de la fuerza latina y el sonar de las congas, mezclar los colores, el brillo, las lentejuelas y la salsa al mejor estilo colombiano, brindando experiencias inolvidables, un momento inspirador, y emociones a través de los ritmos latinos e internacionales. La compañía contratada debe proveer todo los recursos audiovisuales y escénicos para llevar a cabo el show dancístico, tales como vestuario, parafernalia, maquillaje, etc. Duración del show: 60 minutos Lugar: Auditorio institucional Aforo: 150 personas aproximadamente	Unidad	1	5.250.000	5.250.000	82151703
Fiesta Universitaria: **13 de octubre** El operador debe proporcionar dos profesionales en música (masculino y femenina) que tengan conocimientos tocando piano. Estos dos cantantes (voz masculina y voz femenina) deben ir con acompañamiento de piano, pistas y sonido. En cuanto al espectáculo debe contener varios géneros (pop, balada, años 60, tropical, urbano y popular) además de trovas y animación del evento, con una duración de una hora Los cantantes deberán proporcionar todo el material técnico para llevar a cabo la presentación; pistas, instrumentos musicales y arreglos audiovisuales Aforo: Comunidad institucional Lugar: Parqueadero contiguo a la cafetería	Unidad	1	875.000	875.000	86100000
DJ Y ANIMADOR: 13 de octubre DJ: CROSSOVER – URBANO: Manejo de música crossover durante todo el evento con controlador	Unidad	1	1.875.000	1.875.000	81141601

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

profesional, para dar gusto a todo el público, durante 9 horas Duración: de 10 a. m. a 7:00 p. m.					
ANIMADOR – PRESENTADOR – LOCUTOR: 13 de octubre: Quién dará durante todo el evento indicaciones específicas, realizará las presentaciones de artistas e invitados, se integrará al público, realizará animación durante todas las actividades y recesos, además de los concursos en la tarima. Al final del evento se llevará a cabo hora loca con su respectivo material para integrar bombas, luces de neón, espuma	Unidad	1	750.000	750.000	81141601
CARPAS: 13 de octubre Seis (6) Carpas blancas, medida 4x4 metros. Incluye instalación, desmontaje y transporte.	Unidad	6	162.078	972.468	49121503
Adobes para 15 sancochos 13 de octubre	Unidad	30	7.567	227.000	30131517
El operador, debe organizar el concurso de sancochos con su respectiva premiación de primer puesto $400.000 y segundo puesto $250.000, 3 jurados que conozcan de gastronomía y todo lo que se debe tener en cuenta para el concurso. Lugar: Parqueadero contiguo a la cafetería institucional.	Unidad	1	2.625.000	2.625.000	81141601
Tarima alterna 4 x 4 altura mínima 1 metro con faldón, escaleras y pasamanos, Luces, Incluye instalación, desmontaje y transporte. 12 de octubre 1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma. Tarima de 6 x 6 altura mínima de 1.50mts con carpa y faldón, escaleras, pasamanos. Luces, Incluye instalación, desmontaje y transporte. 13 de octubre 1 máquina de humo, Cañón de ventury, Kit de rumba, bomba, luces de neón, espuma.	Unidad	1	1.164.935	1.164.935	95131500
MEDALLAS PARA TORNEO DE FUTSALA **Segundo semestre**  10 campeón - 10 Subcampeón	Unidad	20	13.375	267.500	49101701

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables peso 40 gramos aproximadamente					
MEDALLAS PARA TORNEO BALONCESTO MIXTO **Segundo semestre** 12 campeón- 12 Subcampeón Medidas: 5x5 CM Cinta, Metálicas inoxidables Peso 40 gramos aproximadamente. Diseño concertado previamente marcadas con logo institucional el cual se podrá descargar del manual de identidad- verificado y aprobado por el proceso de comunicaciones 	Unidad	24	13.375	321.000	49101701
Pinturas de neón corporal, frascos de (32 ml) todos los colores (amarillo, naranja, verde, azul, morado y demás necesarios) Para las jornadas del bienestar del 9 al 13 de octubre.  Se concreta el día de la entrega para la actividad.	Unidad	30	12.500	375.000	60121200
Varillas de luz de neón 8.0 in para fiestas con conectores para pulsera, todos los colores (amarillo, azul, rojo, verde, morado. **Segundo semestre del 9 al 13 de octubre.** 	Unidad	170	1.488	252.875	60121200
Alquiler por horas de jumper: Permite que todos los usuarios sin necesidad de tener ninguna habilidad especial salte y que dé la vuelta sobre sí mismo sin ningún límite y sin ningún riesgo, hasta 8 metros de altura.  Medidas aproximadas 4.5 diám. x 5 alt. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm.	Unidad	4	338.406	1.353.625	81141601

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
INCLUYE: Transporte y personal de servicio, el proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.					
Alquiler por horas de simulador de baile Estructura de madera, metal, acrílico, fibra de vidrio. Máquina operada con ficha, token, tarjeta o control simulador de baile con pantalla y piso con sensores. Duración de juego de 1 a 9 minutos aproximadamente por persona.  INCLUYE: Transporte y personal de servicio. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm El proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.	Unidad	4	1.145.375	4.581.500	81141601
Alquiler por horas de mesa air hockey profesional: Medidas aproximadas: Medida: Largo 2.45 m, Ancho 1.25 m, Alto 2 m.  Capacidad para jugar dos personas al mismo tiempo, debe incluir mínimo dos discos de juego, y dos pares de manoplas o puños. INCLUYE: Transporte y personal de servicio. Actividad de esparcimiento para el día 13 de octubre con disposición de 4 horas, de 11:00 am a 3:00 pm. El proveedor debe contar con cables, extensiones y demás requerimientos para garantizar el servicio.	Unidad	4	1.145.375	4.581.500	81141601
Compra de obleas con arequipe (Oblea doble con arequipe entre ambas de manera total)  INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio. Se debe hacer la entrega de 300 fichos para reclamar este postre el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30am el viernes 13 de octubre	Unidad	300	1.963	588.750	81141601

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
Compra de Bonice doble:  Sabores: fresa-mora azul, cereza limón, mango biche-limón, mora fresa. INCLUYE: Los carritos, transporte y el personal de servicio. Se debe entrega de 500 fichos para reclamar este helado el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30am el viernes 13 de octubre	Unidad	500	2.290	1.145.000	81141601
Compra de nachos con salsa de queso cheddar:  INCLUYE: Los carritos, transporte y personal de servicio, servidos como imagen de referencia. Entrega de 200 fichos para reclamar este platillo el día de la fiesta. Entrega a partir de las 11:30m el viernes 13 de octubre.	Unidad	200	7.944	1.588.750	81141601
CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOGISTICO PARA VACACIONES RECREATIVAS Para las actividades de vacaciones recreativas del primer y segundo semestre del 2023 se requiere **1** coordinador profesional licenciado en educación física con experiencia de 2 años en el área deportiva y vacaciones recreativas , además de **2** acompañantes profesionales con experiencia de 1 año en vacaciones recreativas con público infantil, garantizando la ejecución y logística de todas las actividades.	Unidad	3	217.500	652.500	80111701
INGRESO PARQUE RECREATIVO - VACACIONES RECREATIVAS (MARTES Tiempo completo) Se realizará el martes 20 de junio: Debe incluir el ingreso al parque de 30 niños y 4 acompañantes además del disfrute de las diferentes atracciones de acuerdo a la edad y la estatura de los niños, desde las 8:00 a.m hasta las 5:00 p.m, que tenga ubicación por la zona de embalses del oriente antioqueño Debe contar con atracciones como aguaventuras (base acuática con juegos de coordinación y motricidad), toboganes (tobogán de 34 metros que finaliza con suave caída), barco pirata, bicicletas acuáticas.	Unidad	34	7.353	250.000	80141600

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)					
INGRESO ACTIVIDADES ACUÁTICAS (MIÉRCOLES MAÑANA Medio tiempo) Se realizará el 21 de junio: Consecución del espacio (piscina de 5 mt de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, donde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una (1) persona capacitada y certificada en actividades Subacuáticas. Duración 2 horas y media desde las 9:00 a.m. a 11:30 a.m, además de 3 personas adicionales de apoyo y seguridad que sepan nadar. Esta actividad será programada para 30 niños. contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido. (Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)	Unidad	34	5.515	187.500	80141600
INGRESO COCINERITOS (MIÉRCOLES TARDE Medio tiempo) se realizará el 21 de junio: Consecución del espacio físico dotado con implementos como hornos, mesones, recipientes necesarios para realizar preparaciones de recetas; se deben proveer todos los ingredientes para la actividad, también se debe tener acompañamiento de **4** personas con conocimientos en cocina, profesionales en gastronomía o practicantes de 5to semestre en gastronomía. Preparación de hamburguesas y helado para cada niño. Actividad para 30 niños.	Unidad	34	7.353	250.000	80141600
INGRESO BOLOS (JUEVES MAÑANA Medio tiempo) se realizará el 22 de junio: Debe incluir el ingreso de 30 niños y 4 acompañantes para apoyar la actividad, además debe incluir el calzado y la instrucción para el uso de 6 pistas o líneas reservadas para la actividad. (Transporte garantizado desde la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)	Unidad	34	29.412	1.000.000	80141600
INGRESO PARQUE TEMÁTICO AFTER LAND (JUEVES TARDE Medio tiempo) Se realizará el 22 de junio: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes, recorrido y disfrute de todas las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños asistentes. Debe contar con atracciones como playground, malla saltarina, inflables, salón lúdico y demás atracciones disponibles. Ubicado al sur de la ciudad de Medellín (poblado). El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	49.632	1.687.500	80141600

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
INGRESO FINCA HOTEL (VIERNES Tiempo completo) se realizará el 23 de junio: Debe incluir ingreso a zonas húmedas, zonas verdes, piscina, cancha de fútbol, caminata ecológica y actividades lúdicas para 30 niños y 4 acompañantes, además del refrigerio a.m y el almuerzo para los niños. Salida de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Está ubicado al kilómetro 1 vereda la playita sobre la doble calzada, vía Medellín, Barbosa, Antioquia. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	88.235	3.000.000	80141600
INGRESO GRANJA (LUNES MAÑANA Medio tiempo) se realizará el 11 de diciembre: Debe incluir ingreso para 30 niños y 3 acompañantes con recorrido en la granja e interacción con las diferentes especies, esta actividad iniciará a las 8:00 a.m, hasta las 12: m. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	66.176	2.250.000	80141600
INGRESO SALA DE ESCAPE (LUNES TARDE Medio tiempo) se realizará el 11 de diciembre: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes, los niños participaran de pruebas mentales de acertijos, además de crear estrategias para encontrar la solución en cada sala, actividad a partir de la 1:00 p.m hasta las 5:00 p.m. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	47.794	1.625.000	80141600
INGRESO ZOOLÓGICO (MARTES MAÑANA) se realizará el 12 de diciembre: De incluir 1 guía para orientar el recorrido e ingreso para los 30 niños y acompañantes El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	14.706	500.000	80141600
INGRESO PARQUE DE ATRACCIONES MECÁNICAS HAPPY CITY (MARTES TARDE) se realizará el 12 de diciembre: Debe incluir el ingreso al parque, atracciones de acuerdo a la estatura y edad para 30 niños y 4 acompañantes. Que cuente con atracciones como torre drop, silla voladora, carrusel, play de mallas. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	47.794	1.625.000	80141600
INGRESO ACUANAUTA (MIÉRCOLES MAÑANA) Se realizará el 13 de diciembre: Consecución del espacio pozo (piscina de 5 mt de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, donde se pueda desarrollar la instrucción y	Unidad	34	5.515	187500	80141600

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA					
orientación por parte de una (1) persona capacitada y certificada en actividades subacuáticas, duración 3 horas 9:00 a.m a 12:00 m, además de 3 personas de apoyo y seguridad que sepan nadar. Actividad para 30 niños. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia					
INGRESO COCINERITOS (MIÉRCOLES TARDE) se realizará el 13 de diciembre:Consecución del espacio físico, dotado con implementos como horno, mesones y recipientes necesarios para realizar las preparaciones de las recetas; se deben proveer todos los ingredientes para la actividad, también se debe tener se debe tener acompañamiento de 4 personas con conocimientos en cocina, profesionales en gastronomía o practicantes de 5 semestres en gastronomía. La preparación se va a realizar una malteada y una torta casera.	Unidad	34	7.353	250.000	80141600
INGRESO PARQUE LOS SALADOS (JUEVES tiempo completo) Se realizará el 14 de diciembre: Debe incluir el ingreso para 30 niños y 4 acompañantes además de las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños a partir de las 8:00 a.m a 5:00 p.m Ubicado en el Municipio de El Retiro, vía Las Palmas Km. 27 (Represa la Fe). Un parque para contemplar y disfrutar de la naturaleza, debe contar con zonas verdes y atracciones como el tren, paseo en bote, pista de triciclos, ludoteca, zona infantil y demás atracciones. El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	15.441	525.000	80141600
INGRESO PARQUE RECREATIVO (VIERNES Tiempo completo) se realizará el 23 de junio: Debe incluir el ingreso al parque, uso de las atracciones según edad y estatura, tener playground, chiquiestrellas, carrusel, loco deslizador, zonas verdes y zona húmedas para 30 niños y 4 acompañantes. El parque está ubicado Cl. 87 Sur #65a-296, Casa Jardín, Pueblo Viejo, La Estrella, Antioquia El transporte será proporcionado por Colegio Mayor de Antioquia	Unidad	34	11.029	375.000	80141600
PERSONAJE INFANTIL (HALLOWEEN): Se solicita un personaje característico como el chavo del 8, un superhéroe reconocido como el hombre araña o la mujer maravilla (se definirá una vez se adjudique el proceso en coordinación con la supervisión), el cual ambientara y guiará el evento con actividades lúdicas y recreativas, motivando a los niños para que realicen y participen en las	Unidad	1	375.000	375.000	80141600

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

actividades. Este personaje estará a cargo de la programación del evento.					
SHOW DE MAGIA (HALLOWEEN) Se tendrá un show de magia con un mago especialista con conocimiento en público infantil, el cual dará un show divertido y que involucre a 100 niños y niñas asistentes al evento. Esta actividad debe durar 1 hora aproximadamente.	Unidad	1	375.000	375.000	80141600
ALQUILER INFLABLE DE OBSTACULOS CON DESLIZADOR (HALLOWEEN)  Debe contar con protección y personal a cargo del inflable Medidas: Largo 600 cm x Ancho 450 cm x Alto 450 cm durante 3 horas que dura la actividad. Incluye: Motor Eléctrico, tula transporte, anclaje, Kit de reparación: contiene pegante y parche.	Unidad	3	416.667	1.250.000	80141600
ENTREGA DE BOLSAS CON CRISPETAS PARA HALLOWEEN  Se requiere carrito o máquina para la preparación en el lugar del evento. Entrega de un ficho a cada uno de los niños participantes con el cual podrá reclamar su bolsa de crispetas durante la fiesta de halloween. La medida de la bolsa de crispetas será la siguiente**:** **Largo x Ancho**: 12 cm x 6 cm Debe incluir personal de servicio y transporte durante la jornada de Halloween. tener todas las condiciones de salud e higiene durante la entrega (guantes, mascarilla, bata y demás implementos necesarios)	Unidad	100	7.500	750.000	80141600
ENTREGA DE SOUVENIR (HALLOWEEN) Se entregará al finalizar el evento un detalle de halloween que consiste en una bolsa de papel decorada con dulces para 100 niños con la siguiente descripción:	Unidad	100	20.000	2.000.000	80141600

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

• Bolsa de papel decorada de Halloween • Nucita 14 gr • Chocolatina jumbo 18gr • Choco break 6 unidades • Galleta gol 30 gr •Paquete de Oreo 36gr • Bom bom bum 20 gr					
CABINA FOTOGRÁFICA (HALLOWEEN) Se ubicará dentro de un espacio cubierto (auditorio, salón de artes o salón de teatro previa aprobación del supervisor) para la toma de fotos de los niños que hacen parte de la celebración, la duración de esta cabina será de 3 horas. Debe Incluir: transporte, instalación; además de fotos ilimitadas impresas de manera instantánea, personalización del marco de la foto, accesorios para disfrazarse, personal para atender la cabina y envió de fotos por WeTransfer en buena calidad en un tiempo de máximo dos días una vez finalizado el evento.	Unidad	1	2.250.000	2.250.000	80141600
TOTAL				$60.414.903	

Nota: Los bienes o servicios relacionados están sujetos a que sean gravados, exentos o excluidos de IVA.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de la jornada, el operador deberá remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co con copia a bienestar@colmayor.edu.co, los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña, (propios del operador logístico, cantantes, DJ, Bailarines, locutor, coordinador muro escalar, y demás personal externo que ingrese al evento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social en salud) así mismo es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.
- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral para los trabajos que lo requieran como armado de tarima y de sonido de ser necesario.
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por el SENA o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por el SENA o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral “Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente”
- Cuando aplique, los certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- Para el caso de la leña esta no debe provenir de bosques nativos.
- Se debe garantizar por parte del proveedor logístico no hacer disposición de pinturas en el sistema de alcantarillado de la Institución.
- El proveedor deberá garantizar el buen estado de los equipos a utilizar en el muro de escalada, los cuales serán verificados al momento previo a la apertura del muro.

Así mismo:

- Cumplir con lo establecido en el Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)
- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL, la cual podrá ser acordada para desarrollarse de forma virtual con el personal.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

1.2 Criterios de evaluación

Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA asignará el siguiente puntaje:

Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. Factor económico	585
B. Factor técnico	300
C. Apoyo a la Industria Nacional – oferta de bienes y servicios nacionales	100

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
E. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
F. Puntaje adicional para micro, pequeñas y medianas empresas	2,5
TOTAL	1000

En la evaluación de las Ofertas se asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en los criterios de la anterior tabla.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. FACTOR ECONÓMICO

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA evaluará el factor económico teniendo en el valor ofrecido por el proponente para la totalidad de bienes o servicios incluidos en el proceso de selección. Entre las propuestas recibidas, se le asignará la máxima calificación a quien presente la oferta económica más baja y se evaluarán las demás de forma proporcional.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la I.U. Colegio Mayor de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores

que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

a) La I.U. Colegio Mayor de Antioquia verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y de ser procedente, efectuará la rectificación de la siguiente manera:

- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades emitidas por la IUCMA, la propuesta que modifique las cantidades será eliminada.
- Los puntajes finales se calcularán con dos (2) cifras decimales.

Se otorgará 485 puntos a la propuesta económica que otorgue el menor precio respecto ofreciendo la totalidad de bienes o servicios del proceso. Las demás propuestas se calificarán de forma lineal de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje de la propuesta en estudio} = 585 * \frac{\text{Valor de la propuesta más económica recibida}}{\text{Valor de la propuesta en estudio}}$$

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

B. FACTOR TÉCNICO

Se asignarán hasta 300 puntos por este criterio, de la siguiente manera:

Bien o servicio	Puntaje
Personal de seguridad para fiesta universitaria -2 personas sin costo adicional- Deben garantizar la vigilancia al interior de la actividad de la fiesta universitaria desde las 9 a.m. hasta las 7p.m. Estas personas que demuestren experiencia en seguridad de al menos dos eventos de fiestas universitarias cada una, lo cual podrá ser acreditado bajo la gravedad del juramento por el representante legal del proponente	300

C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS):

Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte bienes y servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales, lo indicado en el Decreto 1510 de 2013 que establece: “Servicios de origen nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”

El artículo 2 de la ley 816 de 2003 establece: “Las entidades de que trata el artículo 1 asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por

ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales…".

Se asignará un máximo de diez (10) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos por el proponente, así:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	10
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	5
Bienes y/o servicios extranjeros	3

Para este criterio se deberá anexar certificación de que el bien y/o servicio es de origen nacional o extranjero, en caso de no hacerse se asignara un puntaje de cero (0) puntos.

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (2 PUNTOS):

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en el presente proceso se otorgarán dos (2) puntos a los proponentes que continuación:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará mediante documento debidamente suscrito el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes cuando se trate de formas asociativas a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de trabajadores vinculados con discapacidad.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán dos (2) puntos, al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta para efectos de la asignación de puntaje la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para el caso de formas asociativas, la acreditación del criterio de calificación establecido en el presente literal, deberá hacerse por el integrante que cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.

Nota: La reducción por parte del contratista que sea seleccionado, respecto al número de trabajadores en condición de discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional de que trata el presente numeral, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento se adelantará con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

Se otorgarán los 2,5 puntos al proponente que acredite, a través de certificación suscrita por el representante legal con fecha de expedición no mayor a un mes, el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

E. PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (2,5 PUNTOS)

Se otorgarán los 2,5 puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de certificaciones de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

En caso de que dos o más de integrantes del Proponente Plural cumplan la anterior condición y acrediten distintos rangos de tamaño empresarial previstos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el otorgamiento de puntaje se realizará dependiendo de aquel integrante del Proponente Plural que acredite el tamaño empresarial que otorgue mayor puntaje en los términos de este numeral.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, al PROPONENTE que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin consecuencias derivadas del incumplimiento, se le aplicará una reducción correspondiente al dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

2.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Contrato de prestación de servicios
Modalidad de Selección	Selección Abreviada
Plazo de ejecución:	Desde el inicio de ejecución en SECOP II hasta diciembre 19 de 2023.
Supervisión:	La ejercerá Bienestar Institucional, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

- Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

- Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

- Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

- Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1510 de 2013, Disposiciones especiales. Título I, Modalidades de Selección. Capitulo II; en especial, el artículo 59.

DECRETO 1082 de 2015, Libro2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2; en especial, el artículo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

El presente proceso estará sometido a lo dispuesto en la decisión 439 de la CAN.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco de precios vigentes, concluyendo que ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se consultaron los precios del mercado, con lo cual se fijó el presupuesto oficial, de acuerdo con el objeto del presente proceso de selección.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa Presencial se hará en forma general. la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

LOTE ÚNICO: $ 60.414.903

SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L

Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Se realizarán tres pagos parciales según porcentaje de cumplimiento, previo visto bueno del supervisor.

Para cada pago, se deberá soportar con el informe de las entregas efectivas que serán revisadas por la supervisión del contrato para proceder con el pago.
Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Participarán del proceso de selección los proponentes que cumplan requisitos habilitantes determinados en el presente proceso y que cumplan condiciones técnicas requeridas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Considerando que no se pagará anticipo y que el pago sólo se realizará contra entrega a satisfacción del interventor, junto con comprobantes de pago de aportes a E.P.S. y Fondo de Pensiones y/o certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social, se concluye que no existe riesgos previsibles, diferentes a los cubiertos con las garantías exigidas.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 articulo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

2)CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

> **CUMPLIMIENTO**. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista y c) el pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17.

El presente estudio previo se profiere el día 09 de mayo de 2023

Liliana Gutiérrez Macías
Líder de proceso

Rubén Darío Osorio Jiménez
Vo. Bo. Jefe de Área

Vo.Bo. Gestión ambiental y SST

Vo. Bo. Financiera

Vo. Bo. Gestión Jurídica

José Luis Sánchez Cardona
Director jurídico